



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 11 de mayo de 2023.

Señor Presidente

Me dirijo a S.E. y por su intermedio a los Miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución ***“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES”***, sobre obras y avances de los Accesos al Puente Internacional de la Integración sobre el Rio Paraná”.

Hago propicia la ocasión, para reiterarle mi más alta estima y consideración.

Enrique Salyn Buzarquis
Senador de la Nación

A su Excelencia
Senador Oscar Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.



Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores



Carlos Rodríguez
Jefe de Administración de Personal
Secretaría General
H. Cámara de Senadores



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°: ...

**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y COMUNICACIONES**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Pedir Informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones sobre las obras de acceso al Puente Internacional de la Integración sobre el Rio Paraná en el Departamento de Alto Paraná y sus avances de ejecución a la fecha, según los siguientes requerimientos:

- a) Remitir un informe con la descripción de las obras de acceso al segundo puente sobre el Rio Paraná denominado “*Puente de la Integración*”, detallando si los mismos son de carácter urbano, suburbano y rural, si existiere las fases o etapas para su ejecución, las licitaciones nacionales e internacionales llevadas a cabo y los costos de cada uno.
- b) Remitir informe sobre las obras de acceso suburbano y urbano realizado en el Municipio de Puerto Presidente Franco del Departamento de Alto Paraná, fecha de inicio de las obras, el porcentaje de avance a la fecha de las mismas discriminado en fases o etapas si existiera, fecha estimada de finalización, identificación de las empresas adjudicadas de las obras, costo y pagos realizados a la fecha y bajo que concepto, identificación de la empresa a cargo de la fiscalización y los pagos realizados a la misma.
- c) Remitir informe sobre las obras de acceso rural al Puente Internacional denominado “*Puente de la Integración*”, trazado, etapas o fases de las obras, avances, así como el porcentaje de ejecución a la fecha, empresas adjudicadas, costos y un informe de avance de ejecución de las mismas, con una descripción detallada de las obras realizadas a la fecha, identificación de la empresa a cargo de la fiscalización de las mismas, costo total y los pagos realizados a la misma a la fecha.
- d) Remitir informe sobre la ejecución de los recursos financieros para las obras de acceso al Puente Internacional de la Integración en Puerto Presidente Franco aprobados por Ley 6.684/20, la porción actualmente en utilización y el saldo actual de dicho préstamo con respecto a las obras realizadas a la fecha.
- e) Remitir un informe sobre la realización de las obras complementarias consistentes en la construcción del Acceso a la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), el Acceso Vial al Segundo Puente sobre el río Paraná, la Conexión con el Acceso Rural hasta la unión con el puente a ser construido sobre el río Monday, las empresas adjudicadas, costos y un informe de avance y porcentaje de ejecución, y la estimación de fecha de finalización de las mismas.
- f) Informe sobre la Construcción del Puente sobre el Rio Monday, licitación realizada identificada como “*Llamado MOPC N°02/2022 con ID N° 404.976*” adjudicación realizada, detalle de las obras, el costo de la misma, fases o etapas de las mismas, avance del porcentaje de ejecución de la construcción en sus diversas etapas o fases, con la mención de la fecha de inicio de las obras, su costo y pago realizados a la fecha



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

y el estimativo de fecha de su finalización. A la vez deberá incluir en el informe el motivo por el cual la licitación se realizó bajo la modalidad de “*Ad Referéndum*” por cuanto fueron aprobados recursos financieros para las obras de acceso al Puente Internacional de la Integración aprobados por Ley 6.684/20.

- g) Informe sobre la fecha probable de habilitación de tránsito vehicular sobre el Puente Internacional denominado “*Puente de la Integración*”, detalles u obras que son necesarias para su habilitación parcial o total, fecha estimativa de inauguración y habilitación total de tránsito sobre dicha vía de transporte terrestre binacional.

ARTÍCULO 2º. Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y el artículo 4º de la Ley N° 5.453/2015 “*QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES*”

ARTÍCULO 3º. De forma.